

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Radicación: **11001 31 03 023 2022 00007 00.**

Tutela de **CARLOS GILBERTO BALLESTEROS RODRÍGUEZ** contra **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA.**

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogota mediante proveído de febrero 8 de 2021, por medio de la cual decretó la nulidad de lo actuado en este asunto a partir de la sentencia calendada enero 24 hogaño.

En consecuencia, a efectos de lograr la notificación personal de los interesados en el concurso de méritos No. 436 de 2017, [*En especial, a los integrantes de la Resolución No CNSC – 20182120188175 de 24 de diciembre de 2018*], se ordena a la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC** y al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** publicar dentro del término de un día, en el medio masivo de comunicación establecido en el referido concurso, el auto admisorio de tutela y la información pertinente respecto el presente tramite, para que los interesados, de considerarlo necesario, comparezcan a la acción constitucional que aquí se adelanta a ejercer sus derechos a la contradicción y defensa.

Por las entidades encartadas, acredítese lo antes dispuesto.

En los mismos términos, se deberá publicar la admisión de la tutela y el presente auto en la página web de la Rama Judicial.

Comuníquese lo aquí dispuesto a los aquí intervinientes por el medio más expedito.

CÚMPLASE.

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Tirso Pena Hernandez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6615a2afe4ab7dc2dae3fb2278839cb7fe4293aa97018632b0de4ab7fc763953**

Documento generado en 11/02/2022 04:26:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>